

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------|------------------------|
| OVIEDO. | 8,00 pesetas trimestre |
| PROVINCIA. | 9,00 — |
| NÚMERO SUELTO. | 0,25 céntimos |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 28)

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

Relación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1922, a quienes se ha instruido expediente de prófugo por este Ayuntamiento:

- 1 Herminio Meana Piñera, hijo de José e Inocencia, de Arroes.
- 2 Manuel Fernandez Garcia, de Rafael y Soledad, de Selorio.
- 5 José Palacio Azcano, de José y Carmen, de San Justo.
- 7 Alfonso Lallende, de Jenara, de Candanal.
- 8 José Arenas Arenas, de Feliciano y María, de Celada.
- 9 Agustín Arce Lueje, de Manuel y Pilar, de Villaviciosa.
- 12 Manuel Alvarez Alvarez, de Ceferino y Elena, de Quintes.
- 13 Mariano Caicoya Sordio, de Ambrosio y Leandra, de Arroes.
- 14 Bernardo Oro Vega, de Casimiro y Luisa, de Breceña.
- 16 José García Tuya, de José y Visitación, de Quintes.
- 19 Ramiro Estrada Cobián, de José y Alejandra, de Selorio.
- 22 Ireo Alonso Varas, de Ramón y Manuela, de Oles.
- 23 José Vega Vallín, de Manuel y Laura, de Breceña.
- 24 Luis Rivero Teresa, de Jesús y Luisa, de Villaviciosa.
- 27 Luis Fernandez Garcia, de Joaquín y Casimira, de idem.
- 28 Emilio Francisco Martinez, de Clemente y María, de Cazanes.
- 29 José García Borrego, de Marcelino y María, de Tazones.
- 31 Adriano Ortiz Tuero, de Guillermo y Avelina, de Oles.
- 33 José Valle Pando, de Manuel y Balbina, de Amandi.
- 34 José Ambás Cuadra, de Francisco y Josefa, de Coro.
- 36 Isidro Castro Castro, de José y Felisa, de Castiello.
- 37 Agustín Pidal Garcia, de Jesús y Jesús, de Quintes.
- 38 Salustiano Martinez Acebedo, de Bernabé y Felisa, de Ambás.
- 41 Emilio Moris Alvarez, de Hermenegildo y Perfecta, de Quintes.
- 44 Enrique Garcia Alvarez, de José y Cándida, de Arroes.
- 50 José Rodríguez Naredo, de Vicente y Teresa, de Vallés.
- 51 Luis Miyar Gonzalez, de José y Carmen, de Lugás.
- 52 Emilio Torre Sierra, de Manuel y Jenara, de Busto.
- 53 Antonio Sanchez Sanchez, de Francisco y Basilisa, de Candanal.
- 54 Ramón Villar Perez, de José y Dionisia, de Vallés.
- 56 Celedonio Cortina Lopez, de Manuel y Manuela, de Tazones.
- 57 Antonio Cambor Pelaez, de Angel y Mercedes, de Villaviciosa.
- 58 Manuel Pando Bedriñana, de Feliciano y Josefa, de idem.
- 59 José Pereda Fresno, de Francisco y Casimira, de Breceña.
- 61 Luis Tuero Fernandez, de Modesto y Felisa, de Oles.
- 62 Bernardo Tabila Estrada, de Salvador y Máxima, de Puelles.
- 63 Aurelio Rosales Martinez, de Bernardo y Dorotea, de Breceña.
- 64 Paulino Lueje Villa, de Manuel y Teresa, de Lugás.
- 65 Tomás Casa Pidal, de Esteban y Castora, de Quintueles.
- 67 José Perez Pando, de Bernardo y María, de Baldebárzana.
- 68 Manuel Pendás Alonso, de Servando y Belarmina, de Villaviciosa.
- 70 Vicente Carneado Carrera, de Enrique y Palmira, de San Justo.
- 71 José Ballester Martín, de Pedro y Ana, de Villaviciosa.
- 72 Jesús Figaredo Tomás, de Francisco y Luisa, de Argüero.
- 73 Modesto Tuero Peón, de Eleuterio y Balbina, de Castiello.
- 74 Agustín Fresno Cortina, de Ramón y Dolores, de Rales.
- 75 Manuel Alonso Valle, de Angel y Jenara, de Baldebárzana.
- 76 Victor Blanco Miranda, de Manuel y Mónica, de Arroes.
- 77 Juan Iglesias, de Hermenegilda, de Peón.
- 79 Angel Marqués Riva, de Manuel y Dolores, de Castiello.
- 80 Fermín Suarez Collado, de Blás y Rita, de Quintes.
- 83 Angel Garcia Quesada, de Francisco y Josefa, de Villaviciosa.
- 85 Salvador Fernandez Fernandez, de Francisco y Evarista, de Quintes.
- 89 José Alvarez Moreno, de Emilio y Rogelia, de Cazanes.
- 90 Angel Martinez Ballina, de Manuel y María, de Baldebárzana.
- 93 Luis Montes Alonso, de Jacinto y Juana, de Celada.
- 94 Braulio Alvarez Villar, de Robustiano y Regina, de Baldebárzana.
- 97 Joaquín Hevia y Hevia, de Constantino y Juana, de Puelles.
- 98 Manuel Vallín y Cortina, de Santos y Josefa, de Coro.
- 99 Esteban Pidal y Alvarez, de Dionisio y Lucía, de Quintes.
- 100 Rafael Hevia Hevia, de José y María, de Tornón.
- 101 Modesto Miranda Peón, de José y Elvira, de Rozadas.
- 103 Francisco Rivero Costales, de José y Encarnación, de Fuentes.
- 104 Manuel Busto Gonzalez, de José y Regina, de Coro.
- 105 Fermin Alonso Ortiz, de Bernardo y Cirila, de Selorio.
- 106 Rufino Rodriguez Barredo, de Rogelio y Elvira, de Camoca.
- 107 Ramón Garcia Ponga, de Francisco y Angela, de Amandi.
- 108 Modesto Rubio Cortina, de José y Concepción, de Fuentes.
- 111 José Costales Bahamonde, de Constante y Justa, de Amandi.
- 112 Laureano Rivero Ballina, de Celestino y Encarnación, de Fuentes.
- 115 Julián Tuero Alvarez, de Manuel y Natividad, de Argüero.
- 116 Luciano Elías Suarez, de Ricardo y Virginia, de San Justo.
- 119 Angel Garcia Pedrayes, de Francisco y Aurelio, de Selorio.
- 120 Aurelio Corrales Villa, de José y Teresa, de Santa Eugenia.
- 125 Dionisio Acebal Perez, de José y Josefa, de Amandi.
- 128 Luciano Cobiella Garcia, de Carlos y María, de Baldebárzana.
- 131 José Solares Naredo, de Ricardo y Josefa, de Puelles.
- 132 Jesús Fernandez Cabañas, de José y Dolores, de Lugás.
- 135 Gerardo Valles Suero, de Rosendo y Hortensia, de San Justo.
- 141 Constante Pedrayes Barro, de Manuel y Elvira, de Miravalles.
- 142 Aniceto Fernandez Tuya, de Alvaro y Andrea, de Quintueles.
- 143 Robustiano Menendez Palacio, de Benigno y Generosa, de idem.
- 148 Guillermo Toyos y Cortina, de Víctor e Indalecia, de Priesca.
- 149 Andrés Buznego Varas, de Segundo y Etelvina, de Quintes.
- 152 Manuel Cortina Alonso, de Ramón y Cristina, de Magdalena.
- 153 Enrique Solares Sopena, de Indalecio y Agueda, de Rozadas.
- 154 Laureano Caicoya Palacio, de Florentino y Carmen, de Quintes.
- 155 Perfecto Caravia Barro, de Fructuoso y Ricarda, de Grases.
- 156 Celso Ordieres Céspedes, de Rafael y Generosa, de Castiello.
- 161 Joaquin Costales Piñera, de Máximo y Virgilia, de Quintueles.
- 163 Luis González Venta, de Rosendo y Mercedes, de Magdalena.
- 165 Belarmino Garcia y Garcia, de Celestino y Josefa, de Baldebárzana.
- 168 Salvador Santurio Garcia, de Joaquin y Sofía, de Quintueles.
- 169 Marcelino Lozana Menéndez, de Feliciano y Elvira, de Cazanes.
- 170 Francisco Guerra Sierra, de José y Engracia, de Villaviciosa.
- 171 Obdulio Martinez Solares, de Ladislao y Alfonsa, de Amandi.
- 172 José Medio Piñera, de Máximo y Herminia, de Quintueles.
- 174 Manuel Lozana Palacio, de José y María, de Carenes.
- 176 José Ortal Garcia, de Bernardo y Celestina, de Breceñas.
- 183 Manuel Rodriguez Costales, de Robustiano y Socorro, de Peón.
- 184 Ignacio Garay Lozana, de José y Carmen, de San Justo.

185 Ildelfonso Martínez Menéndez, de José y Etelvina, de Quintueles.

186 Silverio González Montes, de Leonardo y Gumersinda, de Rozadas.

191 Manuel Martínez Martínez, de Primitivo y, Balbina, de Villaviciosa.

196 Ángel Arenas Arenas, de Feliciano y María, de Celada.

197 Agustín Huerta Vega, de Ceferino y Polonia, de Rales.

200 Elías Tuero Costales, de Manuel y Filomena, de Oles.

202 José Ballina Solares, de Guillermino y Cesárea, de Rozadas.

203 Ramón Caldevilla Balbín, de Ramón y Filomena, de Selorio.

205 Ángel Palacio Naredo, de Faustino y María, de Baldebárzana.

207 Alfredo Gil García, de Francisco y Filomena, de Villaviciosa.

208 Manuel Lueje Sánchez, de Fulgencio y Dolores, de Vallés.

209 Manuel Palacio Álvarez, de Manuel e Irene, de Arroes.

210 Ramón Nosti Nosti, de Isidro y Elvira, de Fuentes.

211 Arsenio Buznego Estrada, de Feliciano y Adela, de Quintes.

214 Manuel Ordieres Álvarez, de Modesto y Filomena, de Castiello.

216 Giberto Crespo Carneado, de Pedro y Soledad, de Niévares.

218 Ricardo Villar Pérez, de Manuel y Plácida, de Baldebárzana.

219 Faustino Iglesias Álvarez, de Macario y Dolores, de Carda.

220 Manuel Argüelles Valle, de Ricardo y Margarita, de Cord.

221 Primitivo Peruyera Ballina, de Silvino y Juana, de Villaviciosa.

223 José M. Menéndez, de Balbina, de Peón.

224 Ángel Cordera Caveda, de José y Salomé, de Selorio.

230 Enrique Iglesias Villar, de Vicente y María, de Arnin.

231 José Miranda Fernández, de Manuel y Josefa, de Cazanes.

232 Manuel Alonso Fresno, de Felipe y Pilar, de Rales.

234 Leandro Martínez Priede, de Bernardo y Carlota, de Amandi.

235 Ángel Figaredo Montequin, de Tomás y Felisa, de idem.

237 Bernardo Vallín Villar, de Gabino y María, de Villaviciosa.

240 José Pedrayes Bustos, de Ramón y Ángela, de Tornón.

242 Servando González Maderra, de Antonio y Dionisia, de Lugás.

243 José Fernández García, de Maximino y Eulalia, de Tazones.

246 Ángel Rea Prendes, de José y Asunción, de Quintueles.

249 Celestino Ordieres Moreda, de Ramón y Vicenta, de Quintes.

250 Manuel Pando Riva, de Casimiro y Generosa, de Tornón.

251 Aurelio Vega Lagar, de Manuel y Filomena, de Celada.

254 Constantino Castiello Tuero, de José y Leonisa, de Villaviciosa.

255 Mannel Cabañas Pedrayes, de Manuel y Josefa, de Miravalles.

256 Alfonso García Varas, de Manuel y Concepción, de Quintes.

258 Manuel Gancedo Fernández, de Manuel y Manuela, de Santa Eugenia.

261 José Pedrayes Miravalles, de Francisco y Concepción, de Fuentes.

262 José Tomás Campa, de José y Leocadia, de Lugás.

263 Carlos Lagar Zoreda, de Carlos y Leandra, de Celada.

264 Ramiro Fresno Tuya, de Manuel y Filomena, de Selorio.

266 José Rivero Ballina, de Celestino y Encarnación, de Fuentes.

270 Manuel Moris Buznego, de José y Andrea, de Careñes.

271 José Fernández Álvarez, de Francisco y María, de idem.

273 Constantino Otero Cabaña, de José y Casimira, de Coro.

277 José Robledo y García, de Francisco y Mercedes, de Villaviciosa.

278 Ramón Valdés Riva, de Venancio y Ramona, de Cazanes.

279 Manuel Rubio Riva, de Ángel y Ramona, de Carda.

280 Prudencio Llera Meana, de Gervasio y Dolores, de Castiello.

282 Alfredo García Moris, de Fernando y Filomena, de Selorio.

286 Octavio Meana Álvarez, de Isidro y Petra, de Argüero.

288 Andrés Sánchez Martínez, de Celestino y Ramona, de Selorio.

280 Ezequiel García Vallín, de Rosendo y Mercedes, de Miravalles.

294 Rafael Pérez García, de José y Generosa, de Selorio.

297 Benigno Tuero Piñera, de Eugenio y Rita, de Quintes.

298 Luis Rodríguez Valdés, de Ricardo y Emilia, de Selorio.

302 Celestino Madiedo Sánchez, de Prudencio y María, de Carda.

309 Máximo Naredo Arbolea, de Feliciano y María, de Baldebárzana.

Villaviciosa, 29 de Abril 1922.—

El Alcalde, José de la Ballina.—

El Secretario interino, J. Villaverde.

R. al núm. 1578

Alcaldía de Mieres

Don Teodoro Méndez Trelles, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que a instancia de los repetidos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento este Ayuntamiento, acordó, como en años anteriores, declarar la continuación de ausencia, por más de diez años de los individuos siguientes:

Reemplazo de 1921

Raimundo Argüelles Rodríguez, hermano del mozo José, número 4 de dicho reemplazo.

José Losa González, hermano del mozo Fermín, número 27 del sorteo.

Agustín y Belarmino Estrada López, hermanos del mozo Celestino, número 38 del sorteo.

Jenaro Espina Fernández, hermano del mozo Avelino, número 83 del sorteo.

Vicente Fernández Farpón, her-

mano del mozo Servando, número 198 del sorteo.

José Fernández Cabo, padre del mozo José, número 195 del sorteo.

Benjamín Pérez Pérez, hermano del mozo José María, número 385 del sorteo.

Ángel y Misael, hermanos del mozo Elías León Martínez, número 450 del sorteo.

Reemplazo de 1920

Avelino Sánchez Espina, padre del mozo Joaquín, número 32 del sorteo.

Sabino Suárez García, hermano del mozo Andrés, número 53 del sorteo.

Jesús y José, hermanos del mozo Ramón Fueyo Fueyo, número 114 del sorteo.

José González, padre del mozo Luis, número 28 del sorteo.

Benigno Estrada Farpón, hermano del mozo Leonardo, número 182 del sorteo.

Ángel Ramos Barredo, hermano del mozo Martín, número 186 del sorteo.

Frutos y César Fernández García, hermanos del mozo Ramón, número 206 del sorteo.

Manuel y Nicolás Fernández y Fernández, hermanos del mozo Avelino, número 233 del sorteo.

Sabino, José y Benjamín Hevia Fernández, hermanos del mozo Armando, número 234 del sorteo.

Manuel Díaz Suárez, hermano del mozo Benigno, número 239 del sorteo.

José Hevia Nosti, hermano del mozo Livio, número 275 del sorteo.

Braulio Fernández Álvarez, hermano del mozo Sergio, número 318 del sorteo.

José Seijas y Enrique Villa, padre y tío del mozo Alfredo, número 341 del sorteo.

Reemplazo de 1919

Constantino Díaz Fernández, hermano del mozo Luis, número 2 del sorteo.

Manuel Álvarez Alonso, hermano del mozo Manuel, número 57 del sorteo.

José María Casielles Menéndez, hermano del mozo Dímas, número 60 del sorteo.

Alejandro y Graciano Iglesias Canga, hermanos del mozo Sabino, número 182 del sorteo.

Florentino, Eduardo y Celestino, hermanos del mozo José Álvarez Prieto, número 356 del sorteo.

José María Muñiz Ordóñez, hermano del mozo David, número 376 del sorteo.

Rosendo Álvarez Solís, padre del mozo Higinio, número 441 del sorteo.

Lo que se hace público para que cuantos supieren el paradero de alguno de los encartados lo participen a esta Alcaldía.

Mieres, Mayo de 1922.—El Alcalde, Teodoro Méndez.

R. al núm. 1716

Alcaldía de Luearca

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día

cinco de los corrientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley Municipal, y para que sirva de base al sorteo de los vocales asociados que con la Corporación habrán de componer la Junta municipal durante el actual ejercicio, acordó dividir la población del término municipal en las secciones que pasan a expresarse:

Sección primera.

La componen los vecinos de la parroquia de Luearca, de los cuales se designarán cuatro vocales por industrial y dos por territorial.

Sección segunda.

La componen los contribuyentes de la parroquia de Santiago, de los cuales se nombrarán dos vocales por territorial.

Sección tercera.

La componen los contribuyentes de la parroquia de Canero, los cuales nombrarán dos vocales por territorial.

Sección cuarta.

La componen los vecinos de la parroquia de Trevias, de los cuales se nombrarán dos vocales por territorial.

Sección quinta.

La componen los vecinos de la parroquia de la Montaña, de los cuales se nombrarán dos vocales por territorial.

Sección sexta.

La componen los vecinos de la parroquia de Alienes, de los cuales se nombrará un vocal por territorial.

Sección séptima.

La componen los vecinos de la parroquia de Ayones, de los cuales se nombrará un vocal por territorial.

Sección octava.

La componen los vecinos de la parroquia de Arcallana, de los cuales se nombrará un vocal por territorial.

Sección novena.

La componen los vecinos de la parroquia de Barcia, de los cuales se nombrará un vocal por territorial.

Sección décima.

La componen los vecinos de la parroquia de Otur, de los cuales se nombrará un vocal por territorial.

Sección undécima.

La componen los vecinos de la parroquia de Cadavedo, de los cuales se nombrará un vocal por territorial.

Sección duodécima.

La componen los vecinos de la parroquia de Carcedo, de los cuales se nombrará un vocal por territorial.

Sección decimatercia.

La componen los vecinos de la parroquia de Castañedo, de los

cuales se nombrará un vocal por territorial.

Sección décimacuarta.

La componen los vecinos de la parroquia de Muñas de los cuales se nombrarán dos vocales por territorial.

Sección décimaquinta.

La componen los vecinos de la parroquia de Paredes, de los cuales se nombrará un vocal por territorial.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 67 de la mencionada Ley.

Luarca, 24 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Antonio Rodriguez Avello.

R. al núm. 1918

Alcaldía de Illas

D. Santiago Fernandez Gonzalez, Alcalde constitucional de Illas.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado por esta Corporación municipal de mi presidencia en sesión de 14 del actual mes para la renovación de los vocales asociados que con los señores Concejales de este Ayuntamiento habrán de constituir la Junta municipal del concejo durante el año económico de 1922-23, quedan elegidos los siguientes:

Sección primera.

D. Rafael Gutierrez Pérez, don José Rodriguez Lopez, D. Antonio Menendez Menendez y D. Manuel Garcia Fernandez.

Sección segunda.

D. José Garcia Gonzalez, D. José Alonso Diaz y D. Matias Diaz Suarez.

Sección tercera.

D. José Inclán Inclán, D. Joaquín Fernandez Miranda y D. Antonio Fernandez Colao.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal.

Dado en Illas, a 18 de Mayo de 1922.—Santiago Fernandez.

R. al núm. 1.851

Alcaldía de Quirós

Relación de los mozos que por haber faltado al acto de la clasificación y declaración de soldados se les instruye expedientes de prófugos por este Ayuntamiento los cuales son los siguientes:

Reemplazo de 1922.

Núm. 5 Nicolás Fernandez Garcia, hijo de Manuel y Rosalía, de Casares.

6 Angel Serafin Menendez Garcia, de Angel y Mariana, de Arrojo.

10 Marcelino Iglesias Menendez, de Vicente y Concepción, de Ribaco.

11 Bautista Menendez Garcia, de Manuel y Maria, de Rano.

15 Amalio Osorio Alvarez, de Ramon y Ludivina, de Lindes.

19 Hermógenes Menendez Menendez, de Pedro y Jerónima, de Salcedo.

20 Luis Garcia Menendez, de Angel e Ignacia, de Coañana.

23 Jesús Amado Alvarez Alvarez, de Próspero y Virginia, de Arrojo.

26 Volusiano Fernandez Alvarez, de Pelayo y Concepción, de idem.

31 Amalio Menendez Garcia, de Gumersindo y Amalia, de Salcedo.

35 Adolfo Bernardo Alvarez Lueje, de Miguel y Aurora, de San Pedro.

37 Baldomero Viescas Menendez, de David y Aurelia, de Llanuces.

48 Baldomero Arias Suarez, de Narciso y Maria, de Muriellos.

52 Gabino Suarez Viejo, de Primitivo y Engracia, de idem.

54 Amador Melchor Garcia Garcia, de Carlos y Pilar, de Agüeras.

55 Amador Juan Garcia Albuerne, de Manuel y Generosa, de Ribaco.

63 Cecilio Garcia Menendez, de Alvaro y Nicolasa, de Salcedo.

64 Marcelino Alvarez Alvarez, de Santiago y Prudencia, de Bárzana.

66 José Menendez Falcón, de Juan y Vicenta, de Salcedo.

67 Juan Alvarez Alvarez, de César y Jacoba, de Murias.

73 Antonio Alvarez Alvarez, de Simon y Rosario, de Salcedo.

74 Esteban Gonzalez Martinez, de Matias y Maria, de Santa Marina.

75 Francisco Tamargo Fernandez, de Ramon y Maria, de Arrojo.

79 Silvino Falcon Menendez, de Trifón y Maria, de Salcedo.

84 Francisco Menendez Alvarez, de Miguel y Josefa, de Muriellos.

42 Silvestre Miranda Alonso, de Santiago y Maria, de Salcedo.

86 José Maria Garcia Alvarez, de Martin y Regina, de Llanuces.

Consistoriales de Quirós, 11 Mayo 1922.—El Alcalde, Telesforo A. Cienfuegos.—El Secretario, Silvino, Otero.

R. al núm. 1748

Alcaldía de Ribadedeva

D. José Roza, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Ribadedeva.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 24 de Abril pasado acordó dividir el concejo en tres secciones para la próxima renovación de la Junta municipal en la forma siguiente:

Sección primera.—Colombres.

Comprende los contribuyentes de Colombres, Pimiango, Bustio y La Franca, y le corresponden cuatro vocales.

Sección segunda.—Noriega.

Comprende los contribuyentes de Noriega y Boquerizo, y le corresponden cuatro vocales.

Sección tercera.—Villanueva.

Comprende los contribuyentes de Villanueva, Andinas y Vilde, y le corresponde tres vocales.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 67 de la Ley Municipal.

Colombres (Ribadedeva), a 15 de Mayo de 1922.—J. Diaz Roza.

R. al núm. 1896

Alcaldía de Taramundi

D. Francisco Villar y Veiguela, Alcalde constitucional de Taramundi

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de Abril próximo pasado, acordó dividir el término en cuatro secciones para el sorteo de la Junta municipal de asociados para el corriente ejercicio, en la forma siguiente:

Primera sección.

La componen todos los contribuyentes de la parroquia de la Villa por territorial e industrial con cinco vocales.

Segunda sección.

Todos los contribuyentes por igual concepto de la parroquia de Veigas, y se le asignan dos vocales.

Tercera sección.

Los contribuyentes de la parroquia Bras, con tres vocales.

Cuarta sección.

Todos los vecinos de la parroquia de Ouria, y le corresponde un vocal.

Lo que se hace público en cumplimiento y los efectos del artículo 67 de la Ley Municipal.

Taramundi, Mayo 13 de 1922.—Francisco Villar y Veiguela

D. Francisco Villar y Veiguela, Alcalde constitucional de Taramundi.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de Abril próximo pasado, acordó declarar prófugos a los mozos que a continuación se expresan:

Remplazo de 1922.

Número 1 José Antonio Marcos Navallo.

2 José María Martínez Cotarelo.

3 Inocencio Calvin Rodriguez.

4 Eusebio Gómez Martínez.

5 Migu I. Martínez Rodriguez.

7 Francisco Bouza Mediante.

9 Leandro González Sierra.

10 José María Osorio Garcia.

15 Balbino Legaspi Cotarelo.

19 Enrique Yanes Legaspi.

20 José María López Lombardero.

21 Aniceto Rana.

22 César Legaspi Castejao.

26 Francisco Pérez Quintana.

27 José Antonio Quintana Martínez.

28 Indalecio Munas Bouza.

32 Enseño Loido Rodriguez.

34 Manuel Santamarina González.

Taramundi, Mayo 15 de 1922.—Francisco Villar y Veiguela.

R. al núm. 1849

ARSENAL DE FERROL

Ramo de Artillería.—Anuncio.

Autorizada por Real orden comunicada de 10 de Marzo último la provisión de una plaza de operario artificiero de tercera con el sueldo anual de mil ochocientas cincuenta pesetas, se saca a concurso entre los que se consideren aptos para desempeñarla, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento orgánico de la Maestranza de la

Armada, aprobado por Real decreto de 17 de Pebrero de 1921 («Diario oficial», número 48).

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español y mayor de 20 años y menor de 35 el día que se publique la convocatoria para proveer la vacante; solicitarlo en instancia escrita de puño y letra del interesado, dirigida al Excmo. Sr. Comandante General del Arsenal, a la cual se unirán los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil.

2.º Cédula personal.

3.º Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde respectivo.

4.º Certificado expedido por el Registro Central de Penados y rebeldes, en el que se acredite no tener antecedentes penales provenientes de delito.

5.º Certificado de aptitud para el trabajo y conducta que posea el interesado, expedido por el Jefe de los talleres en los que hubiere prestado servicio, sean particulares o del Estado.

Todos estos documentos debidamente legalizados, si procede, con arreglo a las leyes vigentes.

Los que procedan de establecimientos de industria militar, o pertenezcan al Ejército, deberán acompañar también copia autorizada de su filiación o historial.

El plazo para la admisión de instancias expirará a los treinta días a partir de hoy, y treinta días después, a sea el 22 de Julio, empezarán los ejercicios de examen en este Arsenal, previamente reconocidos los concursantes por una Junta de Médicos de la Armada, con objeto de acreditar su aptitud física, rigiendo para esos efectos el cuadro de inutilidades y defectos físicos vigente para la marinería de la Armada.

Dichos exámenes versarán sobre las cuatro reglas de Aritmética, Sistema decimal, conocimiento y uso de las herramientas del oficio y trabajos prácticos del mismo.

Serán preferidos en igualdad de circunstancias los que procedan de establecimientos oficiales.

Arsenal de Ferrol, 22 de Mayo de 1922.—P. A., Eugenio Marquez.

R. al núm. 1915

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Allande

D. José Blanco Suarez, Juez municipal suplente de Allande.

Hago saber: Que por haber pasado a otro cargo el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que en segundo concurso ha de proveerse conforme determina el Real decreto de 10 de Abril de 1871, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a la misma los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Idem de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Documentos justificativos de su aptitud para desempeñar el cargo.

Polá de Allande, 22 de Mayo de 1922.—José Blanco.—El Secretario, Marcelino Valledor.

R. al núm. 1913

REQUISITORIAS

—:—

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RUBIO ALVAREZ, Antonio, hijo de José y de Teresa, natural de Merillés, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

FAYEDO QUINTANA, Angel, hijo de Braulio y de Matilde, natural de Sacolina, provincia de Oviedo, labrador, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Dragones de Santiago, noveno Caballería, Teniente D. Ramón Muñiz Balbuena, residente en Barcelona, con el fin de acreditar la ausencia del mismo por hallarse instruyendo expediente de excepción a favor de su hermano Silvino Quintana.

FLORES VALDES, Francisco, hijo de José y de Ramona, natural de Merillés, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Tineo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

ALVAREZ MURIAS, Manuel, hijo de José y de María, natural

de Ovellarizo, Ayuntamiento de Villanueva de Oscos, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, don Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

ANTÓN JAQUETE, Francisco, hijo de Mantel y de Benigna, natural de Bucimán, parroquia de Navaral, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, don Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

DIAZ RIAÑO, Julio, hijo de José y de Regina, natural de Entrago, Ayuntamiento de Teverga, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Teverga, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, D. Emilio Linares Mercadal, en el cuartel del Buen Suceso, residente en Barcelona.

1682

OLMO RODRIGUEZ, Marcelino, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Oviedo, vecindado últimamente en Cudillero, Juzgado de primera instancia de Pravia, provincia de Oviedo, y con residencia últimamente en Cárdenas (Isla de Cuba), de 21 años de edad, comerciante, contra quien se sigue expediente de deserción por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Antonio Vidal Moya, residente en el Aeródromo de Cuatro Vientos, en Madrid.

1.676.

GONZALEZ MIER, Antonio, hijo de Ramón y de Modesta, natural de Demués, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 32 años de edad, estatura 1,651 milímetros, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

1.702.

ALONSO MENENDEZ, Armando, hijo de Encarnación, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinero de la Armada, de 24 años de edad, estatura 1,710 milímetros, pelo rubio, barba poca, ojos castaños, color pálido, domiciliado últimamente en el Arsenal de Ferrol, procesado por deserción; comparecerá en término de

treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Luis de Lucas, en el Cuartel de Dolores, de Ferrol.

1.577.

ALONSO SALGADO, Francisco, hijo de Hermógenes y de Luisa, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de Vilardevos, provincia de Orense, ignorándose su estado y señas personales, fué afiliado como quinto por el cupo de su pueblo con el número 72 del sorteo y reemplazo de 1921, procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del que se publique la presente requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería ligera, D. José Herrero de la Cruz, residente en Mataró, provincia de Barcelona.

1683

ALVAREZ ALONSO, Adolfo, hijo de José y de Carmen, soldado del Regimiento Infantería de Badajoz, número 73, natural de Muros, Ayuntamiento de Pravia, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, de 21 años de edad, comerciante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

1686

ANGEL MENENDEZ, Antonio José, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, número 6; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación en causa por hurto instruída contra el mismo.

1709

PITA ROMAN, Andrés, hijo de Antonio y de Andrea, natural de Cortinán, Ayuntamiento de Bergondo, provincia de la Coruña, soltero, jornalero, de 21 años, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

1747

HUERTA FERNANDEZ, Enrique, hijo de Pedro y de Esperanza, natural de Benía, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, soltero, sirviente, de 25 años, estatura 1,651 milímetros, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; compa-

recerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón.

GARCIA FERNANDEZ, Robustiano, hijo de Ramón y de Sofía, natural de La Falgucral (Asturias), soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura 1,645 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba idem, boca idem, color bueno, aire marcial, producción buena, frente espaciosa, domiciliado últimamente en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, en Lérida, procesado por los delitos de insulto a superior y desobediencia; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería La Albuera, número 26, D. Miguel López Piña, residente en Lérida.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE NAVA

En poder de D. Luis Cocina Noriega, vecino del barrio de la Vega, está depositada una potra de las señas siguientes:

Edad cuatro años próximamente, color castaño claro, cola y extremos negros, alzada cinco y media cuartas, desherrada.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días, contados desde el que siga al de la inserción de este anuncio, sea dicho animal recogido, pues a las diez de la mañana del día siguiente a la conclusión del plazo será sustituido.

Nava, 24 de Mayo de 1922.—Ramón Bárzana.

Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana

—:—

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, a las doce, en el domicilio social de la calle de Jovellanos (Oviedo), para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio de 1921, cuyas cuentas, con sus justificantes, estarán de manifiesto en las Oficinas de la Sociedad, de diez a trece y de las dieciséis a las dieciocho, todos los días laborables anteriores al de la Junta, para que puedan ser examinadas por los señores Accionistas.

Para ejercer el derecho de asistencia es necesario ser Accionista y depositar en la Caja de la Sociedad un mínimo de diez acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en el Banco de España o Sucursales, o en alguno de los Bancos del Comercio, Bilbao, Vizcaya, Asturiano, Herrero o Gijón.

Este depósito de acciones o resguardos deberá hacerse en la Caja social antes del día 25 del próximo mes de Junio.

Oviedo, 26 de Mayo de 1922.—El Consejero-Secretario, Ricardo Acebal.

Esc. Tip. del Hospicio provincial